Acta de Etzatlán

25 December 1842

Etzatlán, Jalisco

Content:
Acta de Etzatlán, 25 de diciembre de 1842

En la villa de Etzatlán a las nueve de la mañana del veinticinco de diciembre de mil ochocientos cuarenta y dos, reunidos en la casa de la prefectura los ciudadanos José Yrineo Loreto y Figueroa, prefecto de este distrito; Lic. Juan Romero, juez de 1a instancia de esta villa; Miguel Y. Gómez, administrador de rentas de este partido; Rito Torres, juez 1° de paz y Justo Sandoval, juez 2° y Bernardo Martínez, recaudador principal de la contribución personal de este partido, se procedió a la lectura del nuevo plan de organización social espedido por el Excmo. señor don Nicolás Bravo, general de división, benemérito de la patria, y presidente sustituto de la república en 19 del corriente; y habiendo preguntado si se adherían a él todos contestaron unánimemente que sí. En seguida se acordó por la junta que el señor prefecto mandase dicho plan al R.P. Sr. Antonio de Jesús Martínez cura actual de esta villa, y se le preguntase si se adhería a el, y verificado contestó inmediatamente por la afirmativa.

Después se procedió a la promulgación solemne de este decreto; lo cual se verificó al momento haciendo llamar la atención de los habitantes de esta villa con la orquesta de música de soplo y repique a vuelo de campanas.

Con lo que se concluyó el presente acto, firmándolo para su constancia todos los concurrentes arriba citados.

https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=369